
CIUDAD VALLES ACEPTA LA RECOMENDACIÓN 16/2020 EMITIDA POR LA CEDH

- Sobre el caso de violación a los derechos humanos, derecho a la vida por la omisión de deber de cuidado de personas sometidas a cualquier forma de detención, derecho a la integridad personal. Por tratos crueles, inhumanos y degradantes, derecho de las personas en situación de detención por incomunicación y derecho a la legalidad y seguridad jurídica por omisión de calificar faltas administrativas por juez calificador, que se cometió en agravio de un hombre.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos inició una investigación por posibles violaciones a los derechos humanos de un hombre, atribuibles a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles, por los hechos ocurridos en las celdas preventivas, lugar en el que la víctima falleció.

La pareja del hoy occiso, manifestó que el 10 de junio de 2020, fue informada que un día antes por la noche, elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles realizaron la detención de su esposo al encontrarlo en estado de ebriedad, situación por lo que fue remitido a las celdas de la Policía Municipal de Ciudad Valles.

Dentro de la investigación que realizó este Organismo se advierte que al momento en que los elementos policiacos detuvieron al hombre, no lograba mantenerse en pie o articular palabras y el parte médico de dicha corporación determinó que se encontraba con datos de intoxicación etílica grado III, sin que se determinara algunas medidas para su protección debido al alto grado de intoxicación.

Gracias al sistema de cámaras de vigilancia de C3, se pudo constatar que el hombre fue rociado con agua por elementos de seguridad pública municipal y llevado a la celda donde fue esposado a la parte inferior de los barrotes, quedando acostado en el piso, lugar del que se movió hacia la banca de concreto, quedando sentado con su mano sujeta a los barrotes. tiempo después fue encontrado sin vida en el interior de la misma. La Delegación Regional de la Fiscalía General Justicia del Estado, informo a familiares que la causa de muerte fue asfixia por broncoaspiración.

Por lo que la CEDH emite la Recomendación 16/2020 dirigida al Presidente Municipal de Ciudad Valles bajo los siguientes puntos recomendatorios:

1.- Se giren instrucciones a la Dirección y/o Coordinación Municipal que corresponda, para que se realicen acciones efectivas tendientes a garantizar la Reparación Integral del Daño que se cometió en agravio de la víctima y víctimas indirectas.

2. Se instruya a quien corresponda a efecto de que se garantice que, en todos los turnos en las celdas preventivas de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles, se cuente con Juez Calificador debidamente capacitado que garantice el derecho de audiencia, debido proceso y legalidad y seguridad jurídica de toda persona en situación de detención. Así como un médico legista que realice valoraciones eficientes y eficaces privilegiando la integridad física de los detenidos.

3.- Se colabore ampliamente en la integración de la Carpeta de Investigación, con el propósito de que se integre en debida forma la indagatoria penal, por tratarse de servidores públicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles, cuya conducta motivó el presente pronunciamiento.

4.- Se giren instrucciones precisas a efecto de que la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ciudad Valles, investigue de manera pronta, respecto a los hechos en los que perdiera la vida el hombre, debiéndose desahogar sin demora, las diligencias efectivas para el debido procedimiento y pronta resolución en el que se incluya una investigación relativa a los hechos.

5.- Como Garantía de No Repetición se imparta a todos los elementos de Seguridad Pública Municipal, incluyendo a los médicos que realizan las certificaciones médicas de las personas privadas de su libertad en las celdas preventivas, un Curso de Alta Formación y Capacitación en materia de Derechos Humanos, en particular a la legalidad y seguridad jurídica, de la guarda y custodia de detenidos, sobre los principios y normas de protección de los derechos y el derecho a la vida, así como los procedimientos para la certificación médica.

El Presidente Municipal de Ciudad Valles ha aceptado mencionada Recomendación por lo que este Organismo se encuentra pendiente de su cumplimiento.